

ARMADA ARGENTINA



VISTO el Expte. BNUS,EO4 N° 17/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR EL ALAMBRADO PERIMETRAL DE BNUS".

Que es necesaria la adquisición del presente material para mejorar la zona perimetral que delimita el predio de la Base Naval Ushuaia.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L



///... de 1

Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MA-
YOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa Nº 19/17 "ADQUI-
SICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAR EL ALAMBRADO
PERIMETRAL DE BNUS", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº
1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16, la que se su-
jetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Gene-
rales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la pre-
sente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo
ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL
RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar
cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL
USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presen-
te Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los
términos del Pliego que por la presente se aprueba.

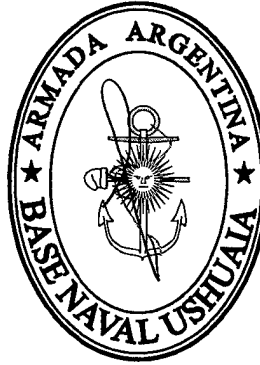
///... a 3

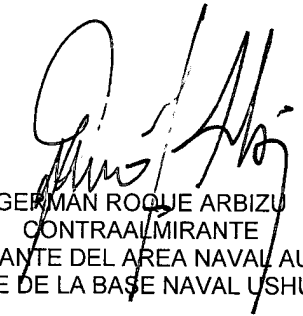
ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMAN ROQUE ARBIZU
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 37 /17